



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 042-2018-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 042-2018-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 13 de julio de 2018.- Las 16h00.- **VISTOS:** Agréguese al proceso el Oficio No. CNE-SG-2018-1872-Of, de 13 de julio de 2018, suscrito por el Ab. Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, presentado en la Secretaría General de este Tribunal, el mismo día, a las 15h08, en el que solicita se otorgue *“la respectiva prórroga de 72 horas”* por cuanto *“ las respectivas áreas técnicas del Consejo Nacional Electoral, se encuentran operativizando y clasificando la información respectiva para ser remitida al Tribunal Contencioso Electoral”*. En atención a la petición que antecede, se amplía en 72 horas más el plazo conferido en la providencia anterior de 12 de julio de 2018, las 10h30, para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en ella.- **PRIMERO:** Notifíquese el presente Auto: a) Al señor Luis Patricio Coronel Rodríguez, en las direcciones electrónicas **maxbladimir29@gmail.com** y **francoquezada10@gmail.com**; y, en la casilla contencioso electoral N. 077 que le ha sido asignada. b) Al Consejo Nacional Electoral, según lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **SEGUNDO.-** Actúe la Dra. Blanca Cáceres Cabezas, Prosecretaria del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO.-** Publíquese este Auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-”** F.) Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala, **JUEZA SUSTANCIADORA.**

Certifico.-

Dra. Blanca Cáceres Cabezas
PROSECRETARIA TCE
KM/MBFL

